

Libros y hemeroteca

1. *Recensiones*

Leticia GARCÍA VILLALUENGA
(Coord.)

El derecho y los servicios sociales

Editorial Comares, Granada, 1997

La dialéctica derecho-sociedad, ese “hacerse y deshacerse” entre la realidad regulada y la norma reguladora, alcanza especial significación en los servicios sociales, auténticos rompeolas del Estado del Bienestar. Así, el derecho de los desfavorecidos, tanto en términos objetivos como subjetivos, viene a constituir la señal distintiva de todo un ordenamiento jurídico, el “corazón del corazón”, que dijo Pessoa: la íntima justicia —en definitiva— de la “Justicia”, con mayúsculas.

No ha sido, sin embargo, campo fácil y propicio para el análisis de un concepto tan interdisciplinar y carente de objeto y metodología propios como el de los “servicios sociales”, el derivado de la tradicional compartimentación y especialización académica. Por contra, resultó necesario para ello la conjunción de la madurez docente —no reñida con la juventud— de un

grupo de profesores, nucleados en torno a la EU de Trabajo Social de la Universidad Complutense y el empeño común en acreditar lo que nunca debió dejar de ser obvio: que el nivel y el rigor académico de las disciplinas integrantes de una diplomatura ostenta idéntica graduación que el de las de una licenciatura, difiriendo sólo en el enfoque “aplicado” de aquéllas y en la superior carga “teórica” de éstas. Este libro, en lo que a las ciencias jurídicas se refiere, es el resultado feliz de ese empeño.

Leticia García Villaluenga, una pionera en la práctica social del derecho, a través del asesoramiento especializado dirigido a sectores relegados, y que se halla a punto de culminar su primera década de docencia jurídica a futuros profesionales del trabajo social, es la coordinadora de esta obra colectiva que comentamos; es además animadora e impulsora de la implicación de los abogados en los servicios sociales. Su trayectoria define perfectamente la “rampa de lanzamiento” de este trabajo.

El especial interés de esta obra radica en que nos ofrece un panorama actualizado de cómo ha reaccionado el ordenamiento jurídico y el aparato

tuitivo institucional ante nuevas realidades sociales en eclosión. Las parejas de hecho, los menores desprotegidos, la inmigración "económica" no integrada o la población penitenciaria son realidades de difícil asimilación por un proceso codificador ya centenario, cuya lógica interna, referida a una sociedad articulada sobre conceptos periclitados de ciudadanía, propiedad y familia estáticas dificulta inevitablemente la articulación coherente de la legislación complementaria.

La obra se divide en dos partes, la primera, acerca del ámbito de actuación y el marco jurídico y conceptual de los servicios sociales, a cargo de las profesoras Martínez Román y Encarna Guillén, y la segunda, acerca de las implicaciones socio-jurídicas de los servicios sociales especializados, que se integra en cinco bloques temáticos de intervención socio-jurídica en Servicios Sociales especializados: la familia (inclusión hecha de las "nuevas familias", derivadas de uniones de hecho), los menores en situación de protección y reforma, las minorías étnicas, la discapacidad e incapacitación y la intervención sobre colectivos preferentes de actuación (tercera edad, drogodependientes, población reclusa).

El CAPÍTULO I, "La familia y las nuevas familias en nuestro ordenamiento jurídico" contiene un comentario acerca de las sucesivas reformas de la materia en los veinte años transcurridos desde la promulgación de nuestra Constitución, para pasar a referirse a las llamadas "nuevas familias", las uniones de hecho, más de 220.000 según datos del CIS de no-

viembre de 1997. Completan éste apartado sendas exposiciones acerca de la intervención socio-jurídica con familias en conflicto y de las actuaciones ante el Registro Civil.

EL CAPÍTULO II, "Los menores en protección y reforma", se abre con un amplio estudio de derecho internacional y estatal comparado sobre el tema, exponiéndose a continuación la intervención de la administración pública en materia de tutela, acogimiento y adopción, la del Ministerio Fiscal y, por último, la del Equipo Técnico de los Juzgados.

El CAPÍTULO III, "Las minorías étnicas: refugiados e inmigrantes" incluye en dos apartados, el concepto y alcance del régimen de extranjería en nuestro ordenamiento y las proyecciones concretas del trabajo social con refugiados e inmigrantes.

El CAPÍTULO IV, "Discapacidad e incapacitación", aborda desde una óptica jurídico-formal tales aspectos y da paso al CAPÍTULO V "Intervención socio-jurídica con otros colectivos preferentes de actuación", centrado en la intervención social sobre segmentos sociales como la tercera edad, los drogodependientes, la mujer y los reclusos, éstos tanto en su aspecto penitenciario como post penitenciario.

Cierra la obra un ANEXO dividido en dos partes. La primera, recoge y comenta una serie de listados de los principales problemas que se plantean ante los Servicios de Orientación Jurídica, institucionalizados en virtud de la Ley 1/96 de 10 de enero, y de los que —debe reseñarse— fue pionero el Ayuntamiento de Madrid hace ya más

de diez años. La segunda, cierre adecuado de una obra como la presente, con vocación eminentemente práctica, recoge un amplio formulario de escritos y de documentos, algunos de ellos de remarcable interés por no hallarse incluidos en obras generales y todos de indudable utilidad para el profesional.

En definitiva, una obra necesaria, rigurosa y que, sin duda constituirá texto de referencia para muchas promociones de juristas y de trabajadores sociales.

Carlos PLÁ

Javier URRÁ PORTILLO
Violencia. Memoria amarga
Siglo XXI, Madrid, 1997

El autor a lo largo de los once capítulos que comprenden su obra pretende dar una visión completa del fenómeno de la violencia tanto desde el punto de vista histórico como del psicológico o jurídico, investigando sus orígenes y dando las soluciones que entiende más ajustadas a un problema que lo presenta como endémico en la sociedad.

En los orígenes de su exposición, centra el objeto a desarrollar en la violencia humana, examinando la conducta del hombre desde un aspecto histórico y biológico, lo que pone de manifiesto la dificultad que supone querer encontrar un factor desencadenante de la violencia, ya no genético o cultural.

Es a partir del segundo capítulo, cuando se comienza a analizar el

origen de la violencia en los menores, que el autor sitúa en el momento en que se atenta contra la propia vida del nasciturus.

El maltrato no sólo se circunscribe a la agresión física, (se realiza una escalofriante enumeración de los medios y formas empleados por los agresores), sino que además apunta un interesante aspecto relativo al maltrato psíquico de nuestros menores.

Las situaciones de desamparo no se aprecian únicamente por la falta de provisión de alimentos por parte de los obligados a hacerlo, sino que también se producen por la falta de asistencia moral que ocasionan multitud de factores, que van desde el más llamativo, por lejano, de los niños de la guerra, hasta el ocasionado por las familias rotas o por algo tan cercano como puede ser la despreocupación por lo que los niños ven a diario en la TV.

Estos factores, unidos a causas biológicas (orgánicas, congénitas), de origen familiar, educativo o socioambiental, entre otras, nos llevan a la adquisición de conductas delincuenciales en los jóvenes.

Resulta, como poco sorprendente, la visión que en este capítulo se ofrece de la Justicia, y más concretamente, de los que la administran y del principio de seguridad jurídica al que coloca por debajo del derecho al desarrollo de la personalidad del menor.

Las llamadas "dilatadas audiencias", información de derechos, o la aplicación a un menor de la presunción de inocencia, no son más que la aplicación de derechos constitucio-